

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informando que por medio del correo electrónico la oficina de reparto allega acción de tutela el día 2 de julio de 2020. Bucaramanga, 2 de julio de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	680014003018-2020-00197-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	OMAR ENRIQUE JIMENEZ SILVA
ACCIONADO	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Conforme consta en el informe secretarial precedente, se procede a ESTUDIAR la admisión a la acción de tutela que interpone el señor OMAR ENRIQUE JIMENEZ SILVA en contra del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA; sin embargo, revisado el decreto 1983 de 2017 referente a las reglas de reparto de la acción de tutela que dispone:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.3.1.2.1., del Decreto 1069 de 2015. Modifícase el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela.

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.

Siendo la accionada el CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE

BUCARAMANGA y el superior funcional y especialidad es el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Penal-.

En mérito de lo anteriormente descrito, el Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone.

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR POR COMPETENCIA al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Penal- a través de la Oficina de reparto, procédase a su remisión de forma INMEDIATA por medio de secretaria.

SEGUNDO: INFÓRMESE al actor de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 2 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 3 de julio de 2020 de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria